

computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 5 de abril de 2002. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 10 de marzo de 2003, sobre el Estudio de Detalle “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Remodelación del viario de las Unidades de Ejecución nºs 36 y 38”.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta administración pública.

Majadas de Tiétar, a 10 de marzo de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

EDICTO de 10 de marzo de 2003, sobre aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2003, el Plan

Parcial del Polígono Industrial del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 10 de marzo de 2003. La Alcaldesa, M^a ROSARIO BELÓN ALONSO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE VIZCAYA

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, por la que se cita por comparecencia a determinadas personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, a 28 de febrero de 2003. La Jefa de la U.R.E., CONSUELO REVUELTA CALLEJA.

DATOS CONTRIBUYENTE	CLAVE LIQUIDACION	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION
06919837B	C1000002480203375	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
07374242M	C1000002480203023	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
14241794X	C1000002480203056	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
16038641M	C1000002480203705	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
16038641M	C1000002480203716	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
16038641M	C1000002480203727	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
16038641M	C1000002480203738	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
16052808G	C1000002480203750	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya
09155336W	C1000002480200955	Apremio	Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya

PARTICULARES

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Matías Florentino Castuera Cabello.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Matías Florentino Castuera Cabello.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 6 de marzo de 2003. El Interesado, **MATÍAS FLORENTINO CASTUERA CABELLO**.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Pilar García Caletrio.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Pilar García Caletrio.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cerezo, a 6 de marzo de 2003. La Interesada, **PILAR GARCÍA CALETIO**.